



PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Tomo CXXXIX

Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 17 de Mayo de 1985

Número 94

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO MILTEPEC, ubicado en el Municipio de Toluca, del Estado de México.

Al margen un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Comisión Agraria Mixta.—Toluca.—Estado de México.

VISTO para resolver el expediente número 434/974-2 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO MILTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO.—Por oficio 06206 de fecha 14 de noviembre de 1983 el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO MILTEPEC", Municipio de Toluca, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 4 de agosto de 1983 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 14 de agosto de 1983, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO.—De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, considero procedente la solicitud formulada y con fecha 14 de noviembre de 1983 acordó iniciar el procedimien-

to de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada Ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del Comisariado Ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la Ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 5 de diciembre de 1983 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO.—Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no fue posible notificarlos personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 18 de noviembre de 1983, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO.—El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta comisión agraria mixta asistiendo a la misma el C. delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales y no así la de los presuntos privados sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente; y

Tomo CXXXIX | Toluca de Lerdo, Méx., Viernes 17 de Mayo de 1985 | No. 94

SUMARIO:

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado SANTIAGO MILTEPEC, ubicado en el Municipio de Toluca, del Estado de México.

AVISOS JUDICIALES: 1862, 2289, 2354, 2355, 2213, 2215, 2204, 2205, 2206, 2207, 2025, 2034, 1899, 1866, 1867, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1890, 1891, 1892, 2229, 2266, 2356, 2357, 2276, 2277, 2278, 2230, 2218 y 2219.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2272, 2273 y 2274.

(Viene de la primera página)

CONSIDERANDO PRIMERO.—Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el Artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO.—La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la Ley de la Materia.

CONSIDERANDO TERCERO.—Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 14 de agosto de 1983, el acta de desavecindad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO.—Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 14 de agosto de 1983; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 60 de la Citada Ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO.—Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO MILTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, por haber abandonado el Cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC. 1.—María Alcántara, 2.—Diego Aguilar, 3.—Teodoro Alemán, 4.—Marcos Arriaga, 5.—Román Arriaga, 6.—Juan Castillo Romero, 7.—Efraín Escobar, 8.—José Estrada, 9.—Ramón Estrada Becerril, 10.—Marcelino Escobar, 11.—Ramón Estrada, 12.—Encarnación Estrada, 13.—Arnulfo González, 14.—Dolores Luna, 15.—Andrés Manjarrez, 16.—Domingo Manjarrez, 17.—Melesio Manjarrez Estrada, 18.—Margarita Martínez, 19.—Manuel Prado, 20.—José Sandoval, 21.—Agustín Sánchez, 22.—Francisco Sánchez, 23.—Sabina Durán, 24.—Prisciliano Sánchez, 25.—María Santana, 26.—Antonio Martínez, 27.—Dionicio Mendoza, 28.—Miguel Mendoza, 29.—Agustina Morín, 30.—Juan González Nava, 31.—Agustín Pérez, 32.—Cirineo Prado, 33.—Francisco Prado Martínez, 34.—Concepción Prado, 35.—Martiniano Prado, 36.—Lucía Robles, 37.—Pascuala Robles, 38.—Adolfo Salazar, 39.—Abraham Sandoval, 40.—Lucía Salazar, 41.—Daniela Sánchez, 42.—Angel Sánchez, 43.—Florencio de la Cruz Sánchez, 44.—Marcelo Trejo, 45.—Domingo Sandoval, 46.—Martiniano Pichardo, 47.—Eufrasia Manjarrez, 48.—Albino Durán, 49.—Maximino Alcántara, 50.—María Guadalupe Díaz, 51.—Fernando Durán Morín, 52.—Enrique Salazar, 53.—Juana Jiménez Vda. de Castillo y 54.—Teresa González Vda. de Manjarrez.

Por la misma razón se privan de sus derechos agrarios sucesorios a los CC. 1.—Alemán Delfina, 2.—Alemán Ernestina, 3.—Alemán Felipa, 4.—Luz Olivar, 5.—Jacinto Aguilar, 6.—Narcisca Aguilar, 7.—Elisa Alemán, 8.—Margarita Sánchez, 9.—David Alemán, 10.—Andrés Arriaga, 11.—Marcelino Arriaga, 12.—Josefa Peñaloza, 13.—Juan Castillo, 14.—Virginia Muñiz, 15.—Alberto Mejía Escobar, 16.—Juan Manuel Mejía Escobar, 17.—Angel Mejía Escobar, 18.—Columba Flores Medina, 19.—José Estrada Flores, 20.—Arcadia Díaz, 21.—Jesús Estrada, 22.—Soledad Sánchez, 23.—Francisco Estrada, 24.—Leonardo Estrada, 25.—Guadalupe Sandoval, 26.—Luz Sánchez, 27.—Angela Estrada, 28.—Maximino Manjarrez, 29.—Bernardo Manjarrez, 30.—Dona- to Mendoza, 31.—Cirineo Prado, 32.—Francisco Prado, 33.—Manuela Prado, 34.—Candelario Sandoval C., 35.—Bernardino Sandoval C., 36.—Antonio Sandoval C., 37.—Alfonso Sánchez, 38.—Francisco Sánchez, 39.—Julia Luna, 40.—Nicolás Sánchez, 41.—Gregorio Sánchez, 42.—Inés Trejo, 43.—Francisco Trejo, 44.—Florencia Martínez, 45.—Luisa Rojas, 46.—Francisco Mendoza, 47.—Guadalupe Rivera, 48.—Jesús Nava, 49.—Florentina Sánchez, 50.—Catarino Prado, 51.—Catarina Prado, 52.—J. Félix Cortez Prado, 53.—Delia Cortez Prado, 54.—Bertha Cortez Prado, 55.—Luis Prado, 56.—Jesús Prado, 57.—Luz Torres, 58.—Telésforo Escobar, 59.—Leonardo Escobar, 60.—Reynaldo Robles, 61.—Francisco Sánchez, 62.—Faustina Sánchez, 63.—Palemón Salazar, 64.—Roberto Salazar, 65.—Carlota Romero, 66.—Domingo Sandoval, 67.—Trinidad García, 68.—Dolores Castillo, 69.—Julia de la Cruz, 70.—Teresa Valdez y 71.—Carmen Luna.

En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expedieron a los ejidatarios sancionados, números: 0331065, 0331070, 0331071, 0331077, 0331078, 0331084, 0331095, 0331101, 0331103, 0331107, 0331108, 0331110, 0331111, 0331114, 0331115, 0331117, 0331122, 0331123, 0331129, 0331139, 0331140, 0331142, 0331145, 0331146, 0331148, 0331150,

0331153, 0331155, 0331159, 0331161, 0331162, 0331164, 0331165, 0331166, 0331167, 0331175, 0331176, 0331181, 0331183, 0331185, 0331189, 0331192, 0331199, 0331201, 0331202, 0331208, 0331212, 0331213, 0331214, 1889738, 1889757, 1889760, 1889767 y 1889772.

SEGUNDO.—Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO MILTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, a los CC. 1.—Antonio Alemán Alcántara, 2.—Arcadio Aguilar Olivar, 3.—Carmen Alemán de Sánchez, 4.—Candelaria González de A., 5.—José Arriaga Flores, 6.—Carmen Castillo Castillo, 7.—Carmen Hernández Vda. de Escobar, 8.—Mateo Piña Arriaga, 9.—Delfino Escobar, 10.—Amador Estrada Romero, 11.—Pomposa Reyes Arzate, 12.—Petra Quintanar Vda. de Estrada, 13.—Lorenzo González, 14.—Cristina Martínez Sandoval, 15.—Roberta Manjarrez de Sánchez, 16.—Genaro Manjarrez Sánchez, 17.—Alberto Martínez Salazar, 18.—Andrés Díaz Mendoza, 19.—Ángel Parado Jiménez, 20.—Angela Sandoval Quintana, 21.—Atalo Sánchez, 22.—Antonio Flores Alonso, 23.—Margarita Sánchez Durán, 24.—Faviana Ramírez de Sánchez, 25.—Isabel Trejo Santana, 26.—Gilberto Palma Martínez, 27.—Roberto Mendoza Rojas, 28.—Gaudencio Díaz Mendoza, 29.—Florentina Díaz Morín, 30.—Amado Sánchez Ayala, 31.—Juana Manjarrez Vda. de P., 32.—Jesús Bernal Mercado, 33.—Adrián Prado Sánchez, 34.—Bárbara Arias Prado, 35.—Merced Prado Torres, 36.—Carlos Escobar Robles, 37.—Guadalupe Martínez, 38.—Marco Antonio Salazar García, 39.—Florentino Sandoval García, 40.—David Salazar, 41.—Marciano Castillo Sánchez, 42.—Jesús Sánchez Castillo, 43.—Lorenza Manjarrez Vda. de la Cruz, 44.—Antonio Trejo Sánchez, 45.—Camilo Sandoval García, 46.—Valentín Arriaga Flores, 47.—Catalina Sánchez, 48.—Eutimio Durán Mendoza, 49.—José Alcántara Luna, 50.—Ignacio Durán Díaz, 51.—Noé Durán Manjarrez, 52.—Juana Salazar Robles, 53.—Francisca Castillo Jiménez y 54.—Fidel Manjarrez González. Consecuentemente, expíndanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO.—Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado "SANTIAGO MILTEPEC", Municipio de Toluca, del Estado de México, en el periódico oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto por el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al registro agrario nacional, dirección general de información agraria para su inscripción y anotación correspondiente, así como para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.

Así lo resolvieron los integrantes de esta comisión agraria mixta del Estado.—Toluca, Estado de México, a los 30 días del mes de marzo de 1984.

El presidente de la Comisión Agraria Mixta.—Ing. José Carrillo Rodríguez.—Rúbrica.—El Secretario.—Lic. Jaime Lorenzo Cruz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. Lic. José Iturbide López.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. Ing. Armando Álvarez Muñoz.—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Camps. C. Florencio Martínez Montes de Oca.—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

EXPEDIENTE NUM: 329/85
PRIMERA SECRETARIA

ALFONSO ROMERO GARCIA, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio denominado "Ixtlahuatenco", ubicado en la Calle Ojo de Agua en el Barrio de Santiago, Municipio de Tezoyuca de este Distrito Judicial, que mide y linda; AL NORTE: 44.50 metros, con Amparo y Ma. Saturnina Carmen Cortázar Ramos; AL SUR: 44.50 metros, con Mireya Ramos Montaña; AL ORIENTE: 15.60 metros, con Calle Ojo de Agua; AL PONIENTE: 15.20 metros, con Mireya Ramos Montaña, superficie aproximada de 685.30 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D.C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1862.—18 Abril 3 y 17 Mayo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO 340/82.

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE.

En el Juicio Ejecutivo Mercantil número 340/82, promovido por MANUEL GARCIA ORTIZ, CARLOS GARCIA ORTIZ, ROMAN REYES ROSALES Y EVANGELINA GARCIA GUZMAN, en contra de J. JESUS RODRIGUEZ SANDOVAL Y MANUEL ROSALES GARCIA, radicado en este Juzgado Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, señalándose las Once Horas con Treinta Minutos del Día Tres de Junio del Año en Curso, para que tenga lugar en el presente Juicio la Primera Almoneda de Remate de los Bienes Embargados en el presente Juicio consistente en: El predio denominado los "Reyes", ubicado en Tultitlán, Estado de México, inscrito bajo la partida número 155, Libro II del año de 1906, con superficie de 4,235.50 metros cuadrados, con Clave Catastral - - - - - 008.12500.01 No. Cta. 008 2244-U, sobre los derechos que le correspondan de dicho predio. Lote número 41, Manzana 64, Distrito H- 32, Calle Miraflores Número 34, en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito bajo la partida número 38,705 Libro I, Volumen XXXII de fecha dos de septiembre de 1975, sirviendo como base para el remate la cantidad de Once Millones Setecientos Noventa y Nueve Mil Noventa Pesos, 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces dentro de nueve días y además por medio de un aviso que se fijará en los Estrados de este Juzgado convocándose postores a la Primera Almoneda de remate de los bienes embargados.—Doy fe.—Cuautitlán, México, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Segundo Secretario, P.D. Reyes Castillo Martínez.—Rúbrica.

2289.—9, 14 y 17 Mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

RAMON GONZALEZ FRAGOSO, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, bajo el expediente número 339/85, sobre un terreno denominado El Calvario ubicado en Ecatepec, Municipio del mismo nombre, con superficie de 205.00 M2. y AL NORTE: 18.00 metros, con Calle; AL

(Pasa a la siguiente página)

SUR: 18.00 metros, con Julio González y Cerrada Alamo; AL ORIENTE: 11.10 metros, con Librado Hernández; AL PONIENTE: 11.50 metros, con calle Alamo.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en esta Ciudad. Ecatepec de Morelos, México, seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2354.—14, 17 y 22 Mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA - ECATEPEC
EDICTO

SILVA BAEZ SOFIA, promovió en este Juzgado Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Información Ad-Perpetuum, bajo el expediente número 345/85, sobre un terreno ubicado en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México del poblado de Santa María Chiconautla, con superficie de 4,133.02 M2. y AL NORTE: 73.60 metros, con Camino; AL SUR: 74.15 metros, con Pedro Silva; AL ORIENTE: 52.00 metros, con Isidro Flores; y AL PONIENTE: 59.90 metros, con Reyes Silva.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad.—Ecatepec de Morelos, México, tres de mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2355.—14, 17 y 22 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HOGARES POPULARES, S.A.

El señor GERARDO Y EDITH VILCHIS ROJAS, en el expediente marcado con el número 201/85, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 23 de la manzana 111 de la Colonia Aurora de esta Ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17.00 metros, con Calle Rayito de Sol; AL SUR: 17.00 metros, con lote 24; AL ORIENTE: 9.00 metros, con calle Chiapanecas; AL PONIENTE: 9.00 metros, con lote 1. Con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario de Acos., P.D. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica.

2213.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXP. 1411/84.

DEM: FRANCISCO GARCIA CASTILLON.

CARLOS TORRES CASTILLON, le demanda en la vía Ordinaria Civil la usucapión del lote de terreno número 15, manzana 203, Colonia Aurora de esta Ciudad que mide y linda: AL NORTE: 17.00 con lote 14; SUR: 17.00 metros, con lote 16; AL ORIENTE: 9.00 metros, con lote 41; PONIENTE: 9.00 metros, con Calle El Clavelero. Se le hace saber que deberá apersonarse

en el juicio dentro del término de 30 días contados del siguiente al de la última publicación quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado de la demanda y apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado se seguirá el juicio en su rebeldía.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a 28 de febrero de 1985.—C. Primer Secretario, Lic. Fernando Galván Romero.—Rúbrica.

2215.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 252/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 97.90 metros, con Joaquín Cruz López; AL SUR: 118.30 metros, con J. Carmen Velázquez Esquivel; AL ORIENTE: 110.80 metros, con José Luis Segundo López; AL PONIENTE: 154.50 metros, con Cesáreo Juárez y Simón González. Promovida por JUAN CRUZ LOPEZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 255/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, domicilio conocido cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 119.00 metros, con Damián Cruz Matías; AL SUR: 119.00 metros, con Adrián López Florencio y Luis Segundo Florencio; AL ORIENTE: 76.40 metros, con Valente López Hernández; AL PONIENTE: 76.40 metros, con Lorenzo Segundo López. Promovida por BASILIO FLORES CRUZ en contra de ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación del presente, deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, Méx., Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 254/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 111.62 metros, con Celestino Martínez; AL SUR: 111.62 metros, con Reveriano Venegas; AL ORIENTE: 81.10 metros, con Gabino López Cruz; AL PONIENTE: 81.80 metros, con Juan Venegas Matias. Promovida por MATEO MATIAS LOPEZ en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.
2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 253/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 224.50 metros, con Reveriano Venegas López y Juan Matias Venegas; AL SUR: 191.10 metros, con Basilio Flores Cruz y 45.90 metros, con Lorenzo Segundo López; AL ORIENTE: 73.10 metros, con Anastacio Venegas Matias; AL PONIENTE: dos líneas de 20.00 y 53.60 metros, con Lorenzo Segundo López y Camino. Promovida por DAMIAN CRUZ MATIAS en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.
2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 248/84 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 265.00 metros, con Gabino López Cruz y Mateo Matias; AL SUR: 248.00 metros, con Anastacio Venegas Matias y Damián Cruz Matias; AL ORIENTE: 55.40 metros, con José Roldán; AL PONIENTE: 53.10 metros, con Juan Venegas Matias. Promovida por REVERIANO VENEGAS LOPEZ en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación,

del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.
2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 247/84 relativo al Juicio ordinario civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 136.90 metros, con Reveriano Venegas López; AL SUR: 112.80 metros, con Valente López Hernández; AL ORIENTE: 76.90 metros, con José Roldán; AL PONIENTE: 73.10 metros, con Damián Cruz Matias. Promovida por ANASTACIO VENEGAS MATIAS en contra de ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.
2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 246/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 29.00 metros, con Luis Segundo; AL SUR: 16.15 metros, con Félix López Cruz; AL ORIENTE: 94.20 metros, con Lorenzo Segundo López; AL PONIENTE: 94.60 metros, con Evaristo López. Promovida por GABINO LOPEZ CRUZ en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efecto de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítese en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a

El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.
2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 245/84 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: tres líneas de: 53.50, 52.20 y 6.30 metros, con Adrián Cruz Matías y José Luis Segundo López; AL SUR: 105.56 metros, con Félix López Cruz y Adrián López Florencio; AL ORIENTE: dos líneas de: 76.40 y 20.00 metros, con Basilio Flores Cruz y Damián Cruz Matías; AL PONIENTE: 94.20 metros, con Gabino López Cruz. Promovida por LORENZO SEGUNDO LOPEZ en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado teniendo; para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA.

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 244/84 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 122.80 metros, con Valente Hernández y Basilio Flores Cruz; AL SUR: 96.00 metros, con Aristeo Segundo López; AL ORIENTE: 87.30 metros, con José Roldán; AL PONIENTE: 83.10 metros, con Adrián López Florencio. Promovida por LUIS SEGUNDO FLORENCIO en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 243/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 185.30 mts. con Joaquín Cruz López, Félix Cruz López, Aristeo Segundo López; AL SUR: 183.90 mts. con J. Carmen Velázquez Esquivel; AL ORIENTE: 47.00 mts. con José Roldán; AL PONIENTE: 110.80 mts. con Juan Cruz López. Promovida por JOSE LUIS SEGUNDO LOPEZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos

Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 242/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 131.40 mts. con Anastasio Ventas Matías y Damina Cruz Matías; AL SUR: 106.60 mts. con Luis Segundo Flores; AL ORIENTE: 79.90 mts. con José Roldán; AL PONIENTE: 76.40 mts. con Basilio Flores Cruz. Promovida por VALENTE LOPEZ HERNANDEZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica. 2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 241/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 109.40 mts. con Basilio Flores Cruz y Florencio Segundo López; AL SUR: 109.40 mts. con Félix Cruz López y Aristeo Segundo López; AL ORIENTE: 83.10 mts. con Luis Segundo Florencio; AL PONIENTE: 83.10 mts. con Félix López Cruz. Promovida por ADRIAN LOPEZ FLORENCIO, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA, se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por sí, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos del emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Edítense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 240/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 115.20 mts. con Lorenzo Segundo López y Gabino López Cruz; AL SUR: 103.50 mts. con Joaquín Cruz López y Félix Cruz López; AL ORIENTE: 83.10 mts. con Adrián López Florencio; AL PONIENTE: 84.48 mts. con Emiliano López y Evaristo López. Promovida por FELIX LOPEZ CRUZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Editense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 249/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 114.20 mts. con Celestino Martínez; AL SUR: 112.95 mts. con Damián Cruz Matías y Reveniano Venegas López; AL ORIENTE: 134.90 mts. con Mateo Matías; AL PONIENTE: Dos Líneas de: 82.50 y 52.90 mts. con Camino y Reveriano Venegas López. Promovida por JUAN VENEGAS MATIAS, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Editense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 250/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 98.20 mts. con Adrián Florencio y Félix López Cruz; AL SUR: 98.20 mts. con José Luis Segundo López; AL ORIENTE: 92.60 mts. con Aristo Segundo López; AL PONIENTE: 92.60 mts. con Joaquín Cruz López. Promovida por FELIX CRUZ LOPEZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace

(Pasa a la siguiente página)

saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Editense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

C. ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente 251/84, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión de un terreno ubicado en el Municipio de: San Felipe del Progreso, domicilio conocido, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 97.60 mts. con Félix Cruz López; AL SUR: 101.70 mts. con Juan Cruz López y José Luis Segundo López; AL ORIENTE: 92.60 mts. con Félix Cruz López; AL PONIENTE: Dos Líneas de: 77.10 y 16.10 mts. con Simón González. Promovida por JOAQUIN CRUZ LOPEZ, en contra de: ARNULFO SANDOVAL FIGUEROA; se ordenó se le emplazara a Usted en términos de lo dispuesto por el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles, ya que no fue posible la localización de su domicilio como es de verse de autos; por lo que dicha demanda fue admitida y en consecuencia se le hace saber que dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, del presente deberá de presentarse ante este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, por si, apoderado o gestor, haciéndole saber que debe señalar domicilio para oír notificaciones, ya que en su caso las subsecuentes aún las de carácter personal se le harán por los Estrados; y de que quedan a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples del traslado; teniendo para ello el presente, efectos de emplazamiento en forma.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Editense en la Ciudad de Toluca, México.—Ixtlahuaca, México, a
El C. Secretario del Juzgado.—Rúbrica.

2204.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

EDICTO

FRANCISCO RODRIGUEZ ZAMORA, bajo el expediente número 09/985, promueve ante este Juzgado Juicio Ordinario Civil sobre otorgamiento y firma de escritura, en contra de las señoras EVANGELINA GUDINO DIAZ VIUDA DE ARIAS Y OSIRIS ARIAS GUDINO, respecto de un predio ubicado en el Pueblo Nuevo de Morelos, de San Sebastián, Municipio de Zumpango, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 400.00 metros, con Propiedad que es o fue del señor Domingo Rivero; AL SUR: 140.00 metros, con camino público; AL ORIENTE: 170.00 metros, con camino público; AL SUROESTE: 315.00 metros, con camino público y apareciendo que se ignora el domicilio del demandado, el Ciudadano Juez ordenó se emplazara por medio del presente haciéndole saber que deberá presentarse dentro de treinta días contados al siguiente al de la última publicación, ante este Juzgado como lo dispone el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los quince días del mes de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario del Juzgado, P.D. Manuel Esquivel Carmona.—Rúbrica.

2205.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

GARCIA DE JESUS NIEVELA MARTINEZ ZAMORA.

La señora OFELIA MIRANDA DE HERNANDEZ, en el expediente marcado con el número 500/85, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno veinticuatro, manzana ciento noventa y cinco, de la Colonia Aurora de este Municipio cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17 metros, con lote 23; AL SUR: 17 metros, con lote 25; AL ORIENTE: 9 metros, con lote 50; AL PONIENTE: 9 metros, con la Calle el Vergelito. Con una superficie de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Benito Juárez de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2206.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

MARIA DE JESUS NIEVELA MARTINEZ Y ZAMORA.

LORENZO HERNANDEZ TREJO, en el expediente marcado con el número 498/85, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la Vía Ordinaria Civil de Usucapión, del lote de terreno número veintitres de la manzana ciento noventa y cinco de la Colonia Aurora de esta ciudad, que mide y linda: AL NORTE: 17 metros, con lote 22; AL SUR: 17 metros, con lote veinticuatro; AL ORIENTE: 9 metros, con lote cuarenta y nueve; AL PONIENTE: 9 metros, con Calle Verelito, el mencionado lote de terreno tiene una superficie total de 153 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, quedando en la secretaría de este Juzgado las copias respectivas de traslado, con el apercibimiento que de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiendo el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acos., C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2207.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXPEDIENTE NUM.: 255/85.

PRIMERA SECRETARIA.

FERNANDO MILLAN ARRIETA.

YOLANDA BERMUDEZ FIGUEROA, le demanda en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a) El divorcio necesario por las causales contenidas en la fracción VIII y XII del ar-

tículo 253 del Código Civil Vigente para el Estado de México y que narrare en los hechos de esta demanda; b) como consecuencia de la prestación anterior de la disolución del vínculo matrimonial, con sus consecuencias legales e inherentes; c) La pérdida de la patria potestad de los menores habidos del matrimonio, de nombres CLAUDIA, FERNANDO, REYNA y ROCIO BETZABHE, todos de apellidos MILLAN BERMUDEZ; d) El pago de gastos y costas procesales que se originen con el presente juicio para el caso de que el demandado se oponga temerariamente a el mismo. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedan a su disposición en la secretaría las copias de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado.—Texcoco, México, a diez de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

2025.—24 Abril, 7 y 17 Mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

EXP. NUMERO: 216/83.

JOSE LUIS VAZQUEZ LOPEZ.

MARIA CRISTINA VAZQUEZ, le demandó en la vía Ordinaria Civil las siguientes prestaciones: a).—La nulidad de la supuesta compraventa, que en contrato privado aparentemente pacto como comprador con la señorita ESTHER VAZQUEZ CERON como vendedora, respecto del inmueble con casa denominado "Xolaltenco", ubicado en el bien conocido de la población de Atenco, Méx., del Distrito Judicial de Texcoco. b).—como consecuencia de lo anterior la Nulidad de la Escritura Pública número 8730/120 de fecha 18 de septiembre de 1975, otorgada en Rebeldía de ESTHER VAZQUEZ CERON por el Lic. ALFREDO ALBARRAN MARTINEZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial. Haciendo de su conocimiento que se señalan las Once Horas del Trece de Mayo Próximo, para que tenga verificativo el desahogo de la Confesional a su cargo haciéndole el apercibimiento que en caso de no comparecer será declarado confeso de las posiciones previamente calificadas de legales; así mismo indíquese que se señalan las Once Horas con Treinta Minutos para el Desahogo de la Inspección Judicial, en la casa y terreno denominado "Xolaltenco", ubicado en el Municipio de Atenco, para determinar qué personas viven en dicho inmueble.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México. Texcoco, Estado de México, a dieciséis de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

2034.—24 Abril, 7 y 17 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

JORGE RAMIREZ ROSALES, promueve bajo el Exp. número 435/85, Diligencias de Jurisdicción voluntaria de INMATRICULACION, respecto de un terreno denominado sin nombre, ubicado en el pueblo de San Francisco Chilpan, México, que mide y linda: AL NORTE: en diez metros con Herminia Rojas, AL SUR 10.00 metros con camino público, AL ORIENTE: en 30.00 metros con Antonio Rojas, y AL PONIENTE en 30.00 metros con Felicitas Rojas, con superficie aproximada de 300.00 Metros Cuadrados.

Para su publicación por tres veces de diez en diez días, en la Gaceta de Gobierno y un Periódico de mayor circulación que se editan en la Ciudad de Toluca, México, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expide a los nueve días del mes de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—C. Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica.

1899.—13 abril, 3 y 17 mayo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

**EXPEDIENTE NUM.: 420/85.
SEGUNDA SECRETARIA.**

EFREN SANCHEZ PRADO, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Inmatriculación, respecto del terreno de común repartimiento denominado "Chalma Segundo", ubicado en el pueblo de San Lucas Huitzilhuacán, Municipio de Chiautla, perteneciente a este Distrito Judicial, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 28.50 metros, con Elodia Ayala Zacaite; AL SUR: 28.50 metros, con Andrés Mendoza Santillán; AL ORIENTE: 14.40 metros, con Calle Benito Juárez; AL PONIENTE: 14.70 metros, con José Luis Aguilar, teniendo una superficie total aproximada de 418.95 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1866.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXPEDIENTE NUM.: 421/85.
PRIMERA SECRETARIA.**

EFREN SANCHEZ PRADO, promueve Inmatriculación respecto del terreno de común repartimiento "La Era", ubicado en San Lucas Huitzilhuacán, perteneciente al Municipio de San Andrés Chiautla de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE: 61.40 metros, con Víctor Espinoza Mendoza; AL SUR: 57.50 metros, con Espiridión García Ayala; AL ORIENTE: 47.30 metros, con José Mendoza Prado; AL PONIENTE: 45.78 metros, con Víctor Espinoza Mendoza, con una superficie aproximada de 2,766.80 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, México, a nueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1867.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXPEDIENTE NUM.: 435/985.
PRIMERA SECRETARIA.**

LAURA CORNEJO GARCIA Y MAURICIO GARCIA M., promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de propiedad particular denominado "Las Jauleras", ubicado en el Barrio de San Pedro de esta Ciudad y Distrito Judicial de Texcoco, que mide y linda: AL NORTE: 7.60 metros, con Calle Bravo; AL SUR: 7.60 metros, con Carlos Cornejo Soto; AL ORIENTE: 21.00 metros, con el Vendedor; y AL PONIENTE: 20.00 metros, con Aureliano Meraz, con superficie aproximada de 155.00 MZ.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a ocho de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1868.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXPEDIENTE NUMERO: 436/85.
SEGUNDA SECRETARIA.**

PEDRO CORNEJO GARCIA, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno de propiedad particular denominado "Las Jauleras", ubicado en el Barrio de San Pedro de esta Ciudad de Texcoco, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE: 9.00 metros, con Calle Bravo; AL SUR: 9.00 metros, con Car-

los Cornejo Soto; AL ORIENTE: 22.00 con el vendedor; y AL PONIENTE: 21.75 metros, con el vendedor. Con una superficie total aproximada de ciento noventa y seis metros cuadrados con ochenta y tres centímetros.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a ocho de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1869.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXPEDIENTE NUM.: 393/85.
PRIMERA SECRETARIA.**

ARACELI MINERVA FABIAN DE GALVEZ Y JORGE LUIS GALVEZ GURRION, promueven diligencias de Inmatriculación, respecto de un terreno de labor temporal de común repartimiento denominado "Tecpan", ubicado en la Cabecera del Municipio de Acolman de este Distrito Judicial, que mide y linda: AL NORTE: 18.50 metros, con Félix Felipe Martínez E.; AL SUR: 18.50 metros, con Honorio Cuevas Zea; AL ORIENTE: 18.00 metros, con Calle División del Norte; AL PONIENTE: 16.00 metros, con Roberto Espinoza G., con superficie total aproximada de 296.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, Texcoco, México, a primero de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1870.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXPEDIENTE NUM.: 293/85.
PRIMERA SECRETARIA.**

Juana Sánchez Rodríguez, promueve Inmatriculación, respecto del terreno "Xala", ubicado en Huexotla perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 20.00 metros, con Fidel Hernández Meneses; AL SUR: 19.00 metros, con Matiana Hernández y Servidumbre de Paso; AL ORIENTE: 44.50 metros, con Bernabé Rodríguez Martínez; y AL PONIENTE: 50.94 metros, con Andrés García Monsalvo, con una superficie total aproximada de 930.00 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Texcoco, México, a trece de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Primer Secretario, C. P.D. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1871.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

**EXP. NUMERO: 366/85.
SEGUNDA SECRETARIA.**

MARIA CRISTINA MERLOS GONZALEZ, promueve diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Inmatriculación, respecto de un terreno de la Colonia denominada "Mil Novecientos Treinta y Nueve", terreno que viene del Lote número veintidos de la misma, ubicado en las calles de Josefa Ortiz de Domínguez número ciento dos en el Barrio de San Pedro, perteneciente a esta Municipalidad y Distrito Judicial, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 28.15 metros, con Miguel Téllez González; AL SUR: 28.15 metros, con Rodolfo Solares; AL ORIENTE: 8.30 metros, con Lote veinticuatro; y AL PONIENTE: 8.30 metros, con calle Josefa Ortiz de Domínguez; con una superficie total aproximada de 233.65 metros cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y el periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, Texcoco, Estado de México, a veintidos de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1872.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

EXPEDIENTE NUM.: 452/985.

SEGUNDA SECRETARIA.

TRINIDAD PIMENTEL ALVAREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del terreno particular denominado "La Cuchilla", ubicado en términos de esta Ciudad, en las Calles de Colón número 428 de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 23.80 metros, con Eduardo González, Jorge Negrete y Josefina Robles; AL SUR: 18.40 metros y 5.00 metros, con Servidumbre de paso y entrada particular de 2.50 metros de ancho por 19.15 metros de largo; AL ORIENTE: 12.30 metros, con Víctor Pimentel; AL PONIENTE: 14.50 metros, con Clara Pimentel y otra parte de dos 2.80 metros, con servidumbre de paso; superficie total aproximada de 297.24 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a once de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos., Lic. José E. G. García García.—Rúbrica.

1873.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

EXPEDIENTE NUM.: 313/85.

PRIMERA SECRETARIA.

ROSA HERNANDEZ RIOS, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto del predio de propiedad particular denominado "Nextlalpan", ubicado en Avenida Moctezuma, Número diecisiete del pueblo de San Vicente Chicoloapan, de este Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 60.00 metros, con Juan Islas; AL SUR: 60.00 metros, con Guadalupe López; AL ORIENTE: 20.00 metros, con Sucesión de Néstor Arrieta; AL PONIENTE: 20.00 metros, con Aurelio Pérez, superficie aproximada de 1,200.00 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a dieciocho de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1874.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

EXPEDIENTE NUM.: 337/85.

PRIMERA SECRETARIA.

EMILIO GONZALEZ RAMIREZ, promueve Diligencias de Inmatriculación, respecto de una fracción del terreno denominado "La Joya", ubicado en el poblado de Santa Cruz de Abajo de la Calle 16 de Septiembre de esta Ciudad de Texcoco y Distrito Judicial que mide y linda: AL NORTE: 15.00 metros, con Francisco Morales; AL SUR: 15.00 metros, con Enrique González; AL ORIENTE: 12.30 metros, con Calle 16 de Septiembre; y AL PONIENTE: 12.30 metros, con Rafael Anidez, superficie 184.50 M2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días, en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca.—Texcoco, México, a veinte de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acos., P.D. C. Arturo García Juárez.—Rúbrica.

1875.—18 Abril, 3 y 17 Mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 548/85, JUAN HERNANDEZ RIVERO, promueve INMATRICULACION, respecto sitio con casa sin denominación especial ubicado en la calle Palomas número veintiuno en Tlalmanalco, México Distrito de Chalco, con superficie de 276.00 M2. construcción 110.00 M2. y mide y linda NORTE: 41.40 metros con Benito Hernández; SUR: 45.85 metros con Tomás Cuevas Ezequiel; ORIENTE 8.00 metros con calle Palomas; PONIENTE: 9.00 metros con Joaquín Ortega.

Publíquese por tres veces de diez en diez en la Gaceta de Gobierno del Estado y otro periódico de mayor circulación que se edita en la Ciudad de Toluca, México, Dado a los diez días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—DOY FE.—El Segundo Secretario Civil, C.P.D. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1890.—18 abril, 3 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 368/85. MARIA SUSANA BRITO MENDIZABAL, promueve diligencias inmatriculación respecto predio denominado "MEMEXTLA", ubicado Amecameca, México, que mide y linda; NORTE, 158.00 metros con Crescencio Castro; SUR, 158.00 metros con Fracción de terreno perteneciente a Enrique Acosta Castañeda en lo futuro con María Teresa Mendizabal Mendizabal; ORIENTE, 292.35 metros linda con Crescencio Castro y PONIENTE 282.00 metros con Tomás Castro.

Publíquese tres veces, diez en diez días Gaceta del Gobierno y otro periódico mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a tres de abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acos. C. Salvador Vázquez Melo.—Rúbrica.

1891.—18 abril, 3 y 17 mayo.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

EDICTO

EXP. 443/85 J. CONCEPCION HERNANDEZ RIVERO, promueve Diligencias de Inmatriculación respecto a un Sitio con Casa denominado "SANDOVAL", ubicado en la calle Palomas número 17 en la Cabecera Municipal de Tlalmanalco, México, el cual mide y linda; AL NORTE: 42.00 metros con Salustia Sandoval; AL SUR: 41.00 metros con Juan Hernández Rivero; AL ORIENTE: 8.00 metros con calle Palomas; AL PONIENTE: 8.00 metros con Suc. de Alfonso Jiménez Hanrique el cual tiene una superficie de 332.00 M2.

Publíquese tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y otro periódico de mayor circulación en la Entidad, Expedido en Chalco, México, a 26 de marzo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

1892.—18 abril, 3 y 17 mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ANASTACIO BERMUDEZ S.

FAUSTO LOPEZ MENDOZA, en el expediente marcado con el número 1682/84, que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil la Usucapción del lote de terreno marcado con el número 2, de la manzana 64 de la Colonia General José Vicente Villafra de esta Ciudad, el cual mide y linda: AL NORTE: en 21.50 metros, con lote 1; AL SUR: en 21.50 metros, con lote 3; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con calle s/n.; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con lote 29, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría correspondiente a su disposición las copias de traslado. Con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el Juicio en su rebeldía, previniéndose señale domicilio en esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsiguientes se le harán por Estrados.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide: el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.

2229.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

FRANCISCA VELAZQUEZ VELAZQUEZ, ha promovido ante este Juzgado Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información Ad-Perpetuam, bajo el número de expediente 522/85, Tercera Secretaría, respecto del predio ubicado en el Lote 8, manzana con número oficial 13, de las Calles de Francisco I. Madero, en la Colonia Ampliación Independencia del Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 8.00 metros y linda con Santiago García y Agapito Contreras Arriaga; AL SUR: 8.00 metros y lindaba anteriormente con Calle sin nombre, ahora calle Francisco I. Madero; AL ORIENTE: 17.72 metros y linda con Eliseo Pérez Obregón; AL PONIENTE: 18.53 metros y linda con Lote número 9. Con una superficie total de 145.00 M2.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico La Provincia, de esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo ante este Juzgado. Se expiden a los dieciocho días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica. 2266.—9, 14 y 17 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

EDICTO

Exp. No. 14/83, Juicio Ejecutivo Mercantil, seguido por BANCOMER, S.N.C., en contra de RODOLFO GONZALEZ HERNANDEZ y otra, se señalan las Trece Horas del Día 28 de Mayo de Mil Novecientos Ochenta y Cinco para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del siguiente: Terreno ubicado en Cieneguillas de González, Municipio de Temascaltepec, Méx., con una superficie de 60 hectáreas aproximadamente que mide y linda; NORTE: 412.30 metros, con propiedad de Rubén González Rivera; AL SUR: 1,096.07 metros, con Pedregal de Tequisquiapan; AL ORIENTE: 805.70 metros, con propiedad de Amador González; AL PONIENTE: 790.04 metros, con propiedad de Pedro González Jiménez.

GRAVAMENES: Contrato de crédito de habilitación y avío con BANCOMER, S.N.C., por la cantidad de \$ 1,000,000.00.

Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 800,000.00, cantidad en la que fue valuada.

Se ordena su publicación por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y tabla de avisos de este Juzgado. Temascaltepec, México, a veintinueve de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—El C. Secretario Civil del Juzgado Mixto de Primera Instancia.—Rúbrica.

2276.—9, 14 y 17 Mayo.

JUZGADO 6o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ECATEPEC

EDICTO

ARTURO ALVAREZ MARQUEZ, promovió en este Juzgado, Sexto Civil del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con Residencia en Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente 343/85, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Diligencias de Información Ad-Perpetuam, promovido por ARTURO ALVAREZ MARQUEZ, sobre un terreno denominado "Lomas Cerro de San Felipe", ubicado en Coacalco de Berriozábal, Municipio de Coacalco de Berriozábal, con superficie de 27,000.00 M2. y AL NORTE: 25.00 metros, con propiedad privada; AL SUR: 25.00 metros, con Parque Nacional; AL ORIENTE: en 10.80 metros, con propiedad privada; y AL PONIENTE: 10.80 metros, con barranca natural.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esta ciudad.—Ecatepec de Morelos, México, a seis de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Gustavo A. Ocampo García.—Rúbrica.

2356.—14, 17 y 22 Mayo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Expediente: 179/985. FRANCISCO LUIS Y ELADIO JOSE COLINDRES FLORES promueven en la Via de Jurisdicción Voluntaria Diligencias de Información de Dominio, para acreditar la posesión respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en las Calles de Hidalgo y Abasolo del poblado de San Antonio la Isla, de este Distrito Judicial, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR: 12.00 metros, con Alberto Colindres Flores; AL NORTE: 12.00 metros, con Calle Abasolo; AL ORIENTE: 22.70 metros, con Calle Hidalgo; AL PONIENTE: 22.70 metros, con Abel Manjarrez López.

El C. Juez dio entrada a su promoción ordenando la publicación del presente por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DEL GOBIERNO" y otro de mayor circulación en el Estado de México; haciéndoles saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de Ley. Tenango del Valle, México, a 22 de Marzo de 1985.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, P.D. Crescencio Blas Bautista Ruiz.—Rúbrica.

2277.—9, 14 y 17 Mayo.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

SEGUNDA SECRETARIA.

En los autos del expediente número 1504/84, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Alfredo Reyes Robles, endosatario en procuración del Ing. Manuel Casas Aguirre, en contra del Arq. Enrique Campos Vega, el C. Juez dictó un auto señalando las Diez Horas del Día Treinta de Mayo del Año en Curso para que tenga verificativo la Primera Almoneda de Remate de: Un inmueble ubicado en la calle de Honduras 106, Colonia Américas de esta Ciudad de Toluca, México, que mide y linda: NORTE: 19.00 metros, con Camacho Jáuregui; SUR: 19.00 metros, con el resto de la propiedad; ORIENTE: 11.00 metros, con Calle Honduras; y PONIENTE: 11.00 metros, con el resto de la propiedad, siendo una superficie de doscientos nueve metros cuadrados, debiendo servir de base para el remate la cantidad de CUATRO MILLONES DIECISIETE MIL PESOS valuada que fue la tercera parte alícuota del bien inmueble embargado en autos.

Se expide para su publicación en la GACETA del Estado y diario de mayor circulación en esta Ciudad por tres veces dentro de nueve días CONVOCANDO POSTORES.—Toluca, México, a 7 de Mayo de 1985.—Doy fe.—C. Secretario, P.D. Sergio Peña Granados.—Rúbrica. 2357.—14, 17 y 22 Mayo.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. Núm. 598/985, ALVARO MEJIA ORTEGA, promueve Diligencias de Información de Dominio respecto de una fracción de terreno ubicada en la Calle 16 de Septiembre a la altura del No. 34 en Santa Ana Tlapaltitlán, Municipio de Toluca, Méx., que mide: AL NORTE: 10.53 metros, con Amparo Millán; AL SUR: en dos líneas una de 3.00 metros, con Calle 16 de Septiembre y otra de 7.53 metros, con Desiderio Vázquez Flores; AL ORIENTE: en dos líneas una de 26.80 metros, con Maximiano Morales y otra de 8.00 metros, con Desiderio Vázquez; AL PONIENTE: 34.80 metros, con Carmen Díaz. Con una superficie de 306.15 metros cuadrados.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro periódico por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a recibirlo.—Toluca, Méx., a veintidos de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Joel Morales Pichardo.—Rúbrica. 2278.—9, 14 y 17 Mayo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

HESIQUIO RUBIO CERVANTES.

La señora AGUSTINA SALAZAR VDA. DE SALDIVAR, en el expediente marcado con el número 1684/84 que se tramita en este Juzgado le demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión, del lote de terreno número 2 de la manzana 97 de la Colonia General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, que mide y linda: AL NORTE: en 21.50 metros, con lote 1; AL SUR: en 21.50 metros, con lote 3; AL ORIENTE: en 10.00 metros, con Calle; AL PONIENTE: en 10.00 metros, con lote 2, con una superficie aproximada de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los Treinta Días siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas. Con el apercibimiento que de no hacerlo se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale domicilio en la Colonia Maravillas de esta Ciudad para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por Estrados.

Para su publicación de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acuerdos, C. P.D. Rogerio Díaz Franco.—Rúbrica.
 2230.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO

A LUIS ALEJANDRO DE LA ROSA GONZALEZ.

SILVIA CARRILLO DE LA ROSA, ha promovido ante este Juzgado, juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, en contra de usted, bajo el expediente número 512/85, Tercera Secretaría, en el que por auto de fecha diez de abril del año en curso, se ordenó emplazarlo a juicio, haciéndosele saber: Que existe una demanda en su contra y que debe presentarse ante este Juzgado a contestarla dentro del término de Treinta Días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de los edictos, fijándose en los Estrados del Juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer en dicho término, por sí o por Apoderado que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Juzgado.

Para su publicación en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, por tres veces de ocho en ocho días. Se expiden a los dos días del mes de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Tercer Secretario de Acuerdos, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.
 2218.—7, 17 y 29 Mayo.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO

EXPEDIENTE NUMERO: 124/85.
 PRIMERA SECRETARIA.

RUTH NOEMI JARA DE MARTINEZ.

JESUS MARTINEZ PONCE, le demanda en la Vía Ordinaria Civil, el Divorcio Necesario, haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse en el presente juicio, dentro del término legal de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación de éste, apercibido de que en caso de no hacerlo personalmente, se le seguirá el Juicio en rebeldía, y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por los estrados de este Juzgado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado. Dado en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitres días del mes de Abril de mil novecientos ochenta y cinco.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, P.D. Braulio Carrillo Díaz.—Rúbrica.
 2219.—7, 17 y 29 Mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

JOSE IRINEO GARDUÑO TORRIJOS, promueve Inmatriculación Administrativa respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 11.80 metros, con Marcelo Garduño González; SUR: 11.80 metros, con Carretera; ORIENTE: 13.70 metros, con Marcelo Garduño González; y PONIENTE: 13.70 metros, con Wenceslao Hernández.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Mayo 6 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2272.—9, 14 y 17 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

MARGARITA TORRIJOS GARDUÑO, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de La Loma, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 10.00 metros, con Florencio Torrijos G.; SUR: 4.00 y 6.00 metros, con Francisco Torrijos T.; ORIENTE: 12.00 metros, con Francisco Torrijos Torrijos; y PONIENTE: 16.00 metros, con Calle.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., Mayo 6 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2273.—9, 14 y 17 Mayo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

PEDRO GONZALEZ PEREZ, promueve Inmatriculación Administrativa, respecto de un predio que se ubica en el poblado de Gándó, Municipio de Acambay, Méx., Medidas y Colindancias: NORTE: 40.00, 20.00, 43.00 y 27.30 metros, con Camino; SUR: 23.70 metros y 30.00 metros, con Camino; ORIENTE: 20.00 metros, con Telésforo González; y PONIENTE: 34.00 metros, con Pedro González.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho, comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hgo., Méx., Mayo 6 de 1985.—El Registrador de la Propiedad, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

2274.—9, 14 y 17 Mayo.

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

PODER EJECUTIVO

LIC. ALFREDO DEL MAZO GONZALEZ.

C. Gobernador Constitucional del Estado de México

LIC. LEOPOLDO VELASCO MERCADO,
 Secretario de Gobierno